

## AGENDA ITEM 13—POINT 13 DE L'ORDRE DU JOUR—TEMA 13 DEL PROGRAMA

### EXONIMOS

#### Informe presentado por Guatemala\*

##### Summary

The paper reproduces resolutions 28, 29 and 31 of the Second United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names,<sup>1</sup> together with a summary of the deliberations on the topic during the fifth and sixth sessions of the United Nations *Ad Hoc* Group of Experts on Geographical Names in 1973 and 1975.

A number of observations are also made on the term "exonym" and suggestions pertaining to the national and international levels are submitted for consideration by the Third United Nations Conference, with a view to reducing the use of exonyms to the greatest extent possible.

##### Résumé

Le rapport rappelle les résolutions 28, 29 et 31 adoptées par la deuxième Conférence des Nations Unies sur la normalisation des noms géographiques<sup>2</sup> et les travaux sur la question du Groupe spécial d'experts des Nations Unies pour les noms géographiques à ses cinquième et sixième sessions en 1973 et 1975.

Le rapport contient aussi un certain nombre de considérations relatives au terme "exonyme" et présente des suggestions au niveau national et international, pour la troisième Conférence des Nations Unies, afin de réduire le plus possible l'emploi des exonymes, qu'il s'agisse de noms consacrés ou de noms traditionnels.

\*

\* \*

Como tema 13 del programa provisional de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos, conforme fue redactado por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos durante su sexto periodo de sesiones (Nueva York, 5 a 26 de marzo de 1975), aparece en relación con los exónimos lo siguiente:

\* El texto original de este informe, preparado por el Profesor Francis Gall, Guatemala, ha sido publicado como documento E/CONF 69/L 2

<sup>1</sup> *Second United Nations Conference on the Standardization of Geographical Names*, vol I, *Report of the Conference* (United Nations publication, Sales No E 74.1 2), chap III.

<sup>2</sup> *Deuxième Conférence des Nations Unies sur la normalisation des noms géographiques*, vol I, *Rapport de la Conférence* (publication des Nations Unies, numéro de vente: F 74.1 2), p 17.

a) Categoría y grado de utilización de los exónimos;  
b) Determinación de los principios que han de seguirse en la reducción de los exónimos.

Como resultado de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para Normalizar los Nombres Geográficos (Londres, 1972), se establecieron los siguientes principios en torno a los exónimos, de acuerdo con las resoluciones 28, 29 y 31, y que a continuación se reproducen:

#### 28. LISTAS DE EXÓNIMOS (NOMBRES CONVENCIONALES, NOMBRES TRADICIONALES)

##### *La Conferencia,*

*Deseando* facilitar la normalización internacional de los nombres geográficos,

*Reconociendo* que ciertos exónimos (nombres convencionales, nombres tradicionales) constituyen elementos vivos y esenciales de los idiomas,

*Reconociendo además* que ciertos exónimos (nombres convencionales, nombres tradicionales) subsisten en el idioma aunque disminuya la necesidad de su empleo,

*Recomienda* que las autoridades nacionales en materia de nombres geográficos preparen listas de exónimos comúnmente empleados, que los revisen, con miras a su posible supresión, y publiquen los resultados.

#### 29. EXÓNIMOS

##### A

##### *La Conferencia,*

*Reconociendo* la conveniencia de limitar el empleo de exónimos,

*Recomienda* que en la normalización internacional de los nombres geográficos se reduzca, en la mayor medida y con la mayor rapidez posibles, el empleo de aquellos exónimos que designen entidades geográficas que corresponden a la soberanía de un solo Estado.

##### B

##### *La Conferencia,*

*Advirtiendo* que, incluso en el plano nacional, el empleo de exónimos está perdiendo terreno,

*Recomienda* que en las publicaciones exclusivamente para uso nacional se tenga en cuenta la posibilidad de reducir el empleo de exónimos,

Recomienda además que, cuando se conserven los exónimos, se indiquen, siempre que sea posible, las formas oficiales locales.

### 31. COMPRENSIÓN Y ACEPTACIÓN UNIFORMES DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA NORMALIZACIÓN INTERNACIONAL

#### La Conferencia,

Advirtiendo la conveniencia de lograr que se comprendan y acepten de un modo uniforme los fines y objetivos de la normalización internacional de los nombres geográficos,

1. *Recomienda*, en relación con el examen constante por el Grupo de Expertos del campo de aplicación de la normalización internacional, la siguiente definición general:

“Por normalización internacional de los nombres geográficos se entiende la actividad encaminada a lograr una forma escrita única de cada nombre geográfico de la Tierra y de los nombres topográficos de otros cuerpos del sistema solar mediante una labor nacional de normalización nacional o un acuerdo internacional, o una y otro, incluyendo el establecimiento de equivalencias entre los distintos sistemas de escritura”;

2. *Recomienda asimismo* que, en lo posible, los nombres locales normalizados se utilicen en los mapas y cartas destinados al uso internacional así como en todas las publicaciones internacionales en que los nombres geográficos no aparezcan en el texto propiamente dicho como, por ejemplo, en horarios internacionales o en cuadros de estadísticas internacionales; se podrán utilizar exónimos cuando los nombres geográficos figuren en el texto propiamente dicho de las publicaciones internacionales en un idioma dado, pero en esos casos será conveniente que figuren también entre paréntesis los nombres geográficos locales normalizados.

El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos adoptó unas definiciones en idioma inglés en el informe de su quinto período de sesiones (Nueva York, 6 a 16 de marzo de 1973), que se presenta en traducción a la fecha no oficial y sujeto a un cambio eventual:

“*Exónimo*: Nombre propio, o forma escrita suya, usual en una lengua para designar un accidente geográfico situado fuera del área donde aquella lengua tiene carácter oficial, y diferente del nombre propio, o de la forma escrita de éste, usual en la lengua o lenguas oficiales del área donde el accidente geográfico está situado.

“Un *nombre convencional* es un exónimo usado de manera amplia y corriente.

“Un *nombre tradicional* es un exónimo que ha sido establecido hace mucho tiempo y que asimismo está en uso actualmente.”

En lo que atañe a la reducción de exónimos—temas 14 y 15 de nuestro sexto período de sesiones—se especificó en el informe respectivo lo siguiente, en traducción no oficial del autor de este documento:

“El Grupo discutió la reducción de exónimos con base en los documentos de trabajo 6, 11, 13, 13/Add. 1 y 27, así como de otras propuestas [6: “Exónimos”—J. González y F. Vázquez, España; 11: “Sobre la normalización de nombres geográficos en la Unión Soviética en 1972–1974”—A. M. Komkov, URSS; 13: “Sobre la compilación de un listado de topónimos (*gazetteer*) de nombres convencionales rusos para entidades geográficas en países del extranjero” (A. M. Komkov, URSS); 27: “Reducción de exónimos”—Hungria]. Se examinó ampliamente una propuesta formulada por el Sr. Sharma, para recomendar el empleo de los nombres oficiales de los países de manera preferente a, o conjuntamente con los exónimos de los nombres de los países. Se manifestó que la reducción de los exónimos tendría que iniciarse en alguna parte y que los nombres de los países resultaban los más apropiados. Se señaló el hecho de que en el pasado había sido posible para un país cambiar su nombre y que dicho cambio fuese aceptado a través del mundo. En contra de la propuesta, se expuso el hecho de que los exónimos para un número de nombres antiguos de países eran los que tenían las raíces más profundas en los idiomas, y los más difíciles de eliminar. Se esperaba mucha oposición contra tal recomendación.

“Se estuvo de acuerdo en que los principios enunciados en las resoluciones 28, 29 y 31 de la Conferencia serían reiterados, y en que el Grupo instaría a evitar en lo posible los exónimos para nombres de nuevos países y para nuevos nombres de países.”

Se estudió, entre otros aspectos, el de una gradación por incidencia, conforme fue indicado por España, pudiéndose para ello fijar las siguientes cinco categorías:

1. *Total*, cuando el nombre oficial no se utiliza en forma escrita ni oral;
2. *General*, sólo cuando en contados casos se ha utilizado el nombre oficial;
3. *Extendido*, en que el uso es realizado de manera indistinta y más bien según la cultura de quien se expresa;
4. *Escaso*, cuando sólo se encuentra en obras de tipo literario de gusto tradicional;
5. *Obsoleto*, cuando no se encuentra más que en obras antiguas, lo que vendría a ser lo mismo que un nombre histórico en desuso en la actualidad.

Se considera que la voz *exónimo* es un término más apropiado que el de *nombre tradicional* o *nombre convencional*, en lo que respecta a los objetivos de la normalización de nombres geográficos. De consiguiente, además de su definición, podría también indicarse que ese término consiste en un nombre geográfico utilizado en un dado idioma para una entidad geográfica ubicada fuera del área donde dicho idioma goza de reconocimiento oficial. En este caso, podría asimismo solucionarse el problema, si inmediatamente después del topónimo y siempre que se use un exónimo de manera lo más reducida posible, siguiese “o . . .”, o bien que el nombre geográfico normalizado apareciera primero, así como que inmediatamente después figurase el exónimo entre paréntesis.

También es menester comprender que, en ámbito nacional, en muchos casos será imposible omitir un exónimo que por tradición forma parte de un dado nombre geográfico. Esto, por supuesto, se aplica más a otros accidentes que a los lugares poblados y, en todo caso, es sumamente deseable tener sólo un nombre que defina a la entidad, lo cual debería ser reconocido tanto por el usuario como por los habitantes locales.

En cuanto a los exónimos que figuren en otros accidentes además de lugares poblados, en muchos casos y en ámbito nacional, se estima necesario que dentro del espíritu de la resolución 28 de Londres, siempre que ello pudiese llevarse a cabo, sería altamente deseable que los nombres convencionales o tradicionales que se utilizan en forma corriente, pudiesen ser evitados en lo posible.

Es de señalarse el hecho y esto constituye un asunto que también debe tomar en consideración la Tercera Conferencia, que como ya se mencionado más arriba en el cuarto párrafo parece que nuestro Grupo de Expertos, no obstante que la resolución 29 B de Londres se refiere al plano nacional, ha tenido en mente de manera principal los nombres de países. Por ello, debería reiterarse una recomendación en forma de resolución, en el sentido de que a nivel nacional también deben tomarse en cuenta los exónimos, para evitarlos en lo posible.

Como resultado de un somero análisis, según corresponde al limitado alcance del presente documento de trabajo, el autor estima que en muchos casos el problema de los exónimos es, ante todo, de aspecto lingüístico, y asimismo que existen muchos otros aspectos a nivel nacional que también deben tomarse bajo consideración tanto en favor como en contra. Empero, una cosa debe ser resuelta conforme ya se indicó, en el sentido de que es menester impartir un mandato a nuestro Grupo de Expertos para que dentro de un término que se le fije estudie no sólo los exónimos de países, como aconteció durante su sexto período de sesiones, sino que también se pronuncie en el sentido requerido. Mejor aún, que la Tercera Conferencia emita una resolución relacionada con los exónimos dentro de un país. Para todo lo anterior, deberá tomarse en consideración lo que el autor ha esbozado en este documento. Se entiende que se estima asimismo necesario recalcar de nuevo que el aspecto internacional de los exónimos debe ser el resultado de lo realizado a nivel nacional.

Se estima, a la vez, que por conducto del respectivo Experto de División en Nombres Geográficos se comunique a la Sección de Cartografía de las Naciones Unidas para su divulgación internacional, que incluirá a todos los expertos de las Naciones Unidas en nombres geográficos, lo que atañe a la segunda recomendación de la resolución 31 de Londres.

En Guatemala, por ejemplo, un accidente hidrográfico que descarga en otro en latitud 13°49'30" Norte y longitud 90°15'48" Oeste del meridiano de Greenwich, que se ha designado como "Madre Vieja o Dormido" se normalizó a "Madre Vieja", omitiendo así el nombre convencional o tradicional de "o Dormido". Otro exónimo, "Chinimá o El Cañal" se normalizó a "Chinimá", el que en su desembocadura está en latitud 14°47'15" y en

longitud 91°28'36". Por ejemplo, en lo que asimismo se relaciona con el lugar poblado conocido antes como "Sepemeh o Las Conchas" (latitud 15°45'15", longitud 89°23'25") y debido al hecho de que en el idioma kekchí "Sepemeh" equivale a "Las Conchas", se aceptó de manera local que fuese designado sólo como "Sepemeh", lo que así se realizó. Otro ejemplo entre muchos más: en lo que atañe a la que había sido capital de los indígenas quichés hasta el año de 1524, en la actualidad el sitio arqueológico "Utatlán" y que antaño se había conocido más como "Gumarcaaj", apareciendo así en muchas referencias antiguas, a efecto de mantener un nombre debido a su importancia por múltiples razones, los nombres geográficos se normalizaron a "Utatlán" (como se le designa en la actualidad) en latitud 15° 01'14" y longitud 91° 10'11", pero con la referencia del caso a su antiguo nombre histórico quiché. De consiguiente y de manera especial, en el respectivo cuadrángulo del mapa a escala 1:50.000 el sitio aparece con su nombre antiguo entre paréntesis como "Utatlán (Gumarcaaj)" a 2.020 metros sobre el nivel del mar. Por el otro lado, ríos como "Chixoy o Negro", "Grande o Motagua", etc., retienen parcialmente sus exónimos, debido a que así lo requiere el uso tradicional local, y los habitantes vecinos, o usuarios locales, se manifestaron en contra de omitir en su totalidad los nombres convencionales o tradicionales.

Se entiende que las ideas presentadas en este documento de trabajo deben ser estudiadas de manera cuidadosa y se espera que la presente Tercera Conferencia de las Naciones Unidas tome una acción necesaria sobre el particular.

En vía ilustrativa y con respecto a los nombres de países, entre otros, pueden mencionarse los siguientes:

*China* es el exónimo en español de *Zhongguó*, y *Pekín* de su capital *Beijing*;

*Grecia* es el exónimo en español de *Hellás*, y *Atenas* de su capital *Athinai*;

*Hungría* es el exónimo en español de *Magyarország*, cuyo nombre completo es *Magyar Népköztársaság*;

*Japón* es el exónimo en español de *Nippon*, conocido también como *Nihon*;

*Surinam* es el exónimo en español de *Suriname*;

*India* es el exónimo en español de *Bhārat Ganarājy*;

*Austria* es el exónimo en español de *Österreich*;

*Brasil* es el exónimo en español del país cuyo nombre completo es *República Federativa do Brasil*;

*Egipto* es el exónimo en español de *(al) Misr*;

*Finlandia* es el exónimo en español de *Suomi*, cuyo nombre completo es *Suomen tasavalta*;

*Ceilán* es el exónimo en español de *Sri Lanka*;

*Suecia* es el exónimo en español de *Sverige*, cuyo nombre completo es *Konungariket Sverige*;

*Noruega* es el exónimo en español de *Norge*, cuyo nombre completo es *Kongeriket Norge*;

*Bulgaria* es el exónimo en español de *Bálgarija*, cuyo nombre completo es *Narodna Republika Bálgarija*;

*Libano* es el exónimo en español de *(el) Loubanâne*;

*Polonia* es el exónimo en español de *Polska*, cuyo nombre completo es *Polska Rzeczpospolita Ludowa*;

*Saudi Arabia* es el exónimo en español de *Arabiyah as Sa'ūdiyyah*, cuyo nombre completo es (al) *Mamlakah al*

*'arabiyah as Sa'ūdiyyah*;

*Paises Bajos* es el exónimo en español de *Nederland* cuyo nombre completo es (*het*) *Koninkrijk der Nederlanden*.

## LE PROBLÈME DIDACTIQUE DE LA RÉDUCTION DES EXONYMES Rapport présenté par le Canada\*

### Summary

The reduction of exonyms is currently looked on as being desirable in theory, but it appears to be impracticable. Few naming organizations oppose exonym reduction. Reluctance is due to a belief that confusion will result and that exonyms will persist. Recent efforts to reduce exonyms indicate that, if the new names are widely broadcast, they are accepted quickly. The important question is determining the means of promoting the original names, especially by encouraging the important publishers to use them on maps and in atlases. Airline schedules reveal a predominance of English exonyms, although some airlines have adopted original forms.

### Resumen

La conversión de exónimos se considera actualmente deseable en teoría pero poco realista en la práctica. Son pocas las organizaciones de nombres geográficos que se opongan a la conversión de exónimos. La reticencia a ponerla en práctica se debe a la creencia de que va a causar la confusión sin hacer desaparecer el uso de los exónimos. Los recientes esfuerzos por reducir el empleo de exónimos indica que, si se les da suficiente difusión, los nuevos nombres son rápidamente aceptados. La cuestión más importante es determinar qué medios pueden emplearse para fomentar el uso de los nombres originales, en especial la manera de incitar a las editoriales más importantes a utilizarlos en mapas y atlas. Los horarios de las aerolíneas muestran una predominancia de exónimos ingleses aunque algunas compañías hayan adoptado las formas originales.

\*

\* \*

On peut caractériser le problème de la réduction des exonymes par le dilemme suivant: théoriquement souhaitable mais pratiquement irréalisable pour les raisons suivantes:

a) Les positions des organismes et des Etats sont très variées; certains défendent la position "romantique", pour le maintien intégral des exonymes; d'autres adoptent la position "internationaliste", cherchant à les éliminer;

\* Le texte original de ce rapport, préparé par Henri Dorion, professeur de géographie à l'Université Laval, Québec, Canada, et directeur du Groupe d'étude de choronymie et de terminologie géographique, a paru sous la cote E/CONF.69/L.13.

b) En général, on préconise des solutions à long terme plutôt qu'à court ou moyen terme;

c) On propose des solutions mixtes, en distinguant des types de noms géographiques et des niveaux d'utilisation, types et niveaux selon lesquels le recul de l'exonymie devrait être plus ou moins rapide;

d) Ce faisant, on tend à faire coexister des tendances contradictoires, l'une vers la consécration encore plus forte des exonymes, l'autre vers leur réduction progressive.

Ces constatations sont à la fois réalistes et peu encourageantes. Pour cette raison sans doute, certains pays suggèrent de repousser à plus tard l'étude de ce problème<sup>1</sup>. D'autres font le constat de cette situation paradoxale en précisant où les exonymes demeureront fréquents (langage parlé, contexte, fiction, textes destinés au public, matériel d'enseignement à l'intérieur d'une aire linguistique) et où ils sont susceptibles d'être réduits (langue écrite, cartes et tableaux, textes techniques ou spécialisés, cartes spéciales ou d'usage international)<sup>2</sup>. D'autres enfin proposent des moyens pratiques pour aborder le problème, en l'occurrence en dressant des listes, dans chaque langue, des exonymes effectivement en usage<sup>3</sup>.

En fait, sauf quelques exceptions, rares sont les organismes qui sont contre le principe lui-même de la réduction des exonymes. La raison de leurs réticences tient plutôt de la crainte de semer la confusion, en prenant pour acquis que les exonymes ont la vie tellement dure que même l'usage élargi des noms originaux ne fera disparaître pratiquement aucun exonyme.

A vrai dire, l'expérience des tentatives vraiment sérieuses pour réduire les exonymes est beaucoup trop récente (10 ans à peine) pour établir si l'hypothèse de leur vie dure se vérifie vraiment. L'exemple des pays qui ont récemment changé de nom suggérerait plutôt que, lorsque le nouveau nom (souvent un retour à un nom original local) est diffusé et appuyé par un appareil politique et publicitaire adéquat, il s'impose rapidement.

<sup>1</sup> Voir "Noms conventionnels", *Deuxième Conférence des Nations Unies sur la normalisation des noms géographiques*, vol. II, *Documents techniques* (publication des Nations Unies, numéro de vente F 74.1.4), p. 211.

<sup>2</sup> Voir "Noms conventionnels, définition, usage", *Deuxième Conférence des Nations Unies sur la normalisation des noms géographiques*, vol. II..., p. 207.

<sup>3</sup> Voir "Définition et emploi des exonymes", *Deuxième Conférence des Nations Unies sur la normalisation des noms géographiques*, vol. II..., p. 211.